

SEÑALES DE ALERTA

Son aquellas situaciones que al ser analizadas se salen de los comportamientos particulares de los clientes o del mercado, considerándose atípicas y que, por tanto, requieren mayor análisis para determinar si existe una posible operación de lavado de activos o financiación del terrorismo.

Lo que hace una señal de alerta es facilitar el reconocimiento de una posible operación de lavado de activos o financiación del terrorismo. A este respecto, es importante mencionar que no todas las operaciones que presentan comportamientos atípicos e inusuales son efectuadas por organizaciones criminales, por lo cual, la identificación de señales de alerta no es motivo suficiente para generar un reporte inmediato a la UIAF.

Las señales de alerta detectadas deben ser objeto de una validación, de un estudio cuidadoso y detallado para establecer su nivel de sospecha. Una vez se ha identificado una señal de alerta, a partir de la determinación de múltiples situaciones, es preciso realizar un análisis más profundo y exigente.

Operaciones Inusuales: son aquellas cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica de los clientes o que, por su número, cantidades transadas o características particulares, se salen de los parámetros de normalidad establecidos para un rango de mercado de un grupo de usuarios determinados.

Operaciones Sospechosas: son aquellas realizadas por una persona natural o jurídica, que por su número, cantidad o características, no se enmarcan dentro de los sistemas y prácticas normales de los negocios de una industria o sector determinado y que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, no pueden ser razonablemente justificadas.

“NO HAY FÓRMULA
MÁGICA PARA
PREVENIR EL
LAVADO DE
ACTIVOS, PERO SI
BUENAS
PRÁCTICAS.”

COOPERATIVA DE LOS
TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
OFICIAL DEL TOLIMA
“CODETOL”

CALLE 10 # 3 – 34 ED. UCONAL
WWW.CODETOL.COM
6082610345 - 3155931230



SARLAFT

SISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL
RIESGO DE LAVADO DE
ACTIVOS Y FINANCIACIÓN
DEL TERRORISMO Y
PLORIFERACIÓN DE ARMAS
DE DESTRUCCIÓN MASIVA.



LAVADO DE ACTIVOS

Es la modalidad mediante la cual organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a los recursos que obtienen de sus actividades ilícitas, mediante la incorporación de estos en el circuito económico legal. A través de esta actividad, las bandas delincuenciales consiguen hacer uso de estos activos sin poner en peligro su reinversión en nuevas actividades ilícitas o lícitas.

El lavado de activos es un problema que puede afectar en cualquier momento a cualquier persona o empresa.

Por ello, es necesario que todos los ciudadanos reflexionen sobre la gravedad de este delito y adopten reglas de conducta en su vida diaria, que contribuyan a su solución y que no le faciliten el actuar criminal al “malo”.

Ponga en práctica los **10 mandamientos contra el lavado de activos:**

LAVADO DE ACTIVOS

No crea todo: Verifique a las personas y los documentos que soportan la transacción. **No le dé pena:** Pregunte cuando algo en un negocio le genere dudas. **Exija documentos adicionales:** Pida la cédula y que firmen delante suyo. **Haga la tarea:** Realice gestiones para tratar de identificar si su contraparte tiene antecedentes judiciales. Revíselos en motores de búsqueda. **A más riesgo, mayor debida diligencia:** Entre más grande el negocio, más cuidados se deben tener. **No se preste para enredos:** No preste su nombre, sus productos financieros ni su documento de identidad. **Todo sobre la mesa:** Documente las transacciones correctamente para demostrar la buena fe, en caso de meterse en problemas. **Sin máscaras:** Conozca quien está detrás del negocio. Recuerde que los intermediarios no son las personas que realmente están haciendo el negocio. **No se meta en problemas:** Cuando el negocio no es claro, lo mejor es dejarlo pasar. **Levante la mano:** Si cree que lo están utilizando para lavar activos o financiar el terrorismo, acuda a las autoridades.



FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Es el apoyo financiero, de cualquier forma, al terrorismo o a aquéllos que lo fomentan, planifican o están implicados en el mismo.

Los dineros destinados a la financiación del terrorismo suelen invertirse en la compra de armas y equipos, pagos de nómina o sostenimiento de células terroristas, costeo de logística para acciones terroristas, inversión en adiestramiento y tecnología, pago de sobornos y mantenimiento de complicidades, entre otras. Igualmente, la financiación del terrorismo tiene también como objetivo el recolectar fondos, sin que estos necesariamente sean utilizados.

